MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 817.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 03/2022 "SERVICIO DE GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES", CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID 413.754.

Asunción, 8 de agosto de 2022

VISTOS: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "Servicio de Guarda, Administración y Gestión de Archivos Documentales y Bienes Patrimoniales", Contrato Abierto – Plurianual, ID 413.754, en el cual consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 09 y recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "Servicio de Guarda, Administración y Gestión de Archivos Documentales y Bienes Patrimoniales", Contrato Abierto – Plurianual, ID 413.754, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado oferta la firma: BIGBOX S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 09 de fecha 2 de agosto de 2022, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 138/2022 que afecta al Sub-Grupo de Gastos 222 – Almacenaje, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2023 y 2024 quedaran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios. La no aprobación de los mismos será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 142 de fecha 3 de agosto de 2022;

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Dimitale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 817.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 03/2022 "SERVICIO DE GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES", CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID 413.754.

Que, el Artículo Nº 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo Nº 1 inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas por subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "Servicio de Guarda, Administración y Gestión de Archivos Documentales y Bienes Patrimoniales", Contrato Abierto – Plurianual, ID 413.754, a la Firma **BIGBOX S.R.L.;** por un monto mínimo de guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) Incluido, monto máximo de guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) Incluido, Conforme Al Siguiente Detalle:

Empresa Adjudicada		**BIGBOX S.R.L.**				
Íte m	**Descripción del Bien y/o prestación del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Canti dad**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total (IVA)**
1	**GESTIÓN DE ARCHIVOS**					
1.1	Traslado de toda la documentación desde donde designe la convocante hasta las instalaciones del proveedor para la guarda correspondiente (costo por caja)	UNIDAD	EVENTO	1	2.683	2.683

Ing. Andrés Dinatale
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 817.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 03/2022 "SERVICIO DE GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES", CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID 413.754.

Empresa Adjudicada		BIGBOX S.R.L.				
Íte m	**Descripción del Bien y/o prestación del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presenta ción**	**Cant idad**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total (IVA)**
1.2	Provisión de cajas de cartón especialmente diseñadas para la guarda de archivos (costo por caja)	UNIDAD	EVENTO	1	6.840	6.840
1.3	Recepción, clasificación según el tipo de documento definido por los encargados del área de archivo. Trasvasar la documentación a cajas, codificación e inventario manual de contenido de cajas. Etiquetado (costo por caja)	UNIDAD	EVENTO	1	8.683	8.683
1.4	Carga en un sistema informático del inventario y ubicación de las cajas dentro de los depósitos en una base de datos, de acuerdo a los estándares archivísticos creada especialmente para la contratante. Asignación de usuarios en plataforma web (costo por caja)	UNIDAD	EVENTO	1	8.667	8.667
1.5	Costo mensual por guarda de archivos (costo mensual por caja)	UNIDAD	EVENTO	1	2.997	2.997
1.6	Costo de delivery hasta 25 (veinticinco) cajas (costo por viaje)	UNIDAD	EVENTO	1	29.000	29.000
1.7	Costo por búsquedas y envíos escaneados (costo por página)	UNIDAD	EVENTO	1	3.330	3.330

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia [illegible]
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 817.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 03/2022 "SERVICIO DE GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES", CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID 413.754.

2	GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
2.1	Almacenaje de bienes de uso en depósito (Muebles y equipos informáticos), (costo por M2 por mes)	METRO CUADRADO	EVENTO	1	51.467	51.467
2.2	Traslado de los bienes de uso desde donde designe la convocante hasta las instalaciones del proveedor en camión de carga de 2.000 kg. como mínimo (costo por viaje)	UNIDAD	EVENTO	1	941.933	941.933
2.3	Almacenaje mensual de los bienes de uso a la intemperie (Vehículos), (costo por M2 por mes)	METRO CUADRADO	EVENTO	1	38.133	38.133
2.4	Traslado de Bienes (vehículos, camionetas) en grúa (costo por viaje)	UNIDAD	EVENTO	1	395.000	395.000
2.5	Recepción, clasificación, etiquetado, ubicación y carga en un sistema informático del inventario de los bienes. Asignación de usuario en plataforma web (costo por unidad de bienes)	UNIDAD	EVENTO	1	8.700	8.700
2.6	Envío de los bienes de uso solicitados hasta las instalaciones de la convocante en camión de carga de 2.000 kg. como mínimo (costo por viaje)	UNIDAD	EVENTO	1	941.933	941.933
TOTAL OFERTADO						**2.439.366**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Clarisa Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 817.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 03/2022 "SERVICIO DE GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES", CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID 413.754.

Artículo 2°. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3° Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dirección Administrativa.

Artículo 4°. Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, la cual deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6° Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub-Grupo de Gastos 222 – Almacenaje, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro